



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4777

(15 DE JULIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política reconoce la autonomía universitaria y faculta a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de conformidad con la Constitución y la ley.

Que la Ley 1010 de 2006 adoptó medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, disponiendo que los empleadores implementen mecanismos orientados a prevenir dichas conductas y establezcan un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para su tratamiento.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante el Acuerdo No. 62 del 4 de diciembre de 2018, estableció las pautas de convivencia y los mecanismos de prevención y corrección de las conductas constitutivas de acoso laboral en la Universidad Tecnológica de Pereira, creó el Comité de Convivencia Laboral de la Institución y definió su integración, funciones y procedimiento interno.

Que la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo actualizó las disposiciones relacionadas con la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral, derogó las Resoluciones 652 y 1356 de 2012 y previó la posibilidad de que las entidades públicas designen un mayor número de representantes del empleador y de los trabajadores, siempre que se garantice la integración paritaria del Comité.

Que, de conformidad con el Acuerdo No. 62 de 2018 y la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo, corresponde al Rector designar los representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como **representantes del empleador** ante el **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL** de la Universidad Tecnológica de Pereira a las siguientes personas:



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4777

(15 DE JULIO DE 2026)

Representante principal	Cédula	Representante suplente	Cédula
Wilson Arenas Valencia	16.361.496	María Esperanza López Duque	42.056.809
Claudia Alicia Rincón Patiño	42.025.447	Mayra Enith Polanco Marulanda	25.172.693
Elizabeth García	30.225.635	César Augusto García Suárez	94.286.717

ARTÍCULO SEGUNDO. Los representantes designados ejercerán las funciones previstas en la Ley 1010 de 2006, el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 62 de 2018, la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO TERCERO. Los representantes designados ejercerán sus funciones por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su designación.

ARTÍCULO CUARTO. Los representantes designados mediante la presente resolución integrarán el Comité de Convivencia Laboral junto con los representantes de los trabajadores elegidos mediante votación, garantizando la integración paritaria prevista en la Ley 1010 de 2006, el Acuerdo No. 62 de 2018 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar la presente resolución a los servidores designados, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la División de Gestión del Talento Humano y a las demás dependencias que corresponda para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los quince (15) días del mes de julio del año 2026.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector